



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.364.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 02408 y las amenazas efectuadas en forma anónima a periodistas, empleados y familiares de directivos de medios de comunicación de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que grupos inescrupulosos amparados en el anonimato, usan esta vil manera para amedrentar la libertad de expresión, tratando de esta forma volver a nefastas épocas que el país consideraba superadas; teniendo en cuenta que la Constitución Nacional ampara la libertad de prensa en su artículo 14, que en uno de sus párrafos dice: "Que todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio a saber" "De publicar sus ideas por la prensa sin censura previa".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Repudiar enérgicamente las amenazas telefónicas efectuadas a medios periodísticos locales, provinciales y nacionales, y toda otra forma de ingerencias o presión destinada a condicionar, limitar o evitar la libre expresión en general y la libertad de prensa en particular.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de setiembre
de mil novecientos noventa/
y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

Archivo